

Visita al Congreso de Guanajuato



En el recorrido realizado por las instalaciones del archivo general de la Casa Legislativa Guanajuatense el 23 de noviembre de 2017, como parte de plan de actividades que nuestra Dirección de Archivos lleva a cabo la maestra Liliana Edith Rascón Sigala tuvo la oportunidad de entrevistarse con el licenciado Alberto Macías Páez Director de Diario de Debates y Archivo General del H. Congreso de Guanajuato; así como con los coordinadores de las diferentes áreas del archivo general.

Macías Páez explicó, que a partir de la entrada en vigor de la Ley de Archivos Generales del Estado y los municipios de Guanajuato en el 2007, las áreas del Congreso estatal se dieron a la tarea de homologar la técnica archivística aplicando los instrumentos de consulta y control para conservar, organizar y facilitar la localización de los documentos. Así mismo, se estipuló que los sujetos obligados, deben designar un responsable encargado del archivo. En el caso del legislativo, el archivo general se conforma de tres áreas: trámite, histórico y de concentración.

El licenciado José Alberto Ramírez Olmos, Coordinador del Archivo de Trámite y Concentración, comentó que dicha área se encuentra en cada unidad administrativa y que

los enlaces de las unidades tienen entre sus responsabilidades resguardar y conservar la documentación que se encuentra activa y elaborar los inventarios de transferencia primaria.

En el archivo de concentración se custodia la documentación en fase semiactiva de su ciclo vital. Sus funciones primordiales son recibir los archivos de trámite; resguardar la documentación hasta cumplir con su vigencia conforme al catálogo de disposición documental o al cumplir su periodo de reserva; además de elaborar los inventarios de baja documental, de transferencia secundaria y depurar la documentación sin valor secundario.

La licenciada María Victoria Baeza Vallejos, Coordinadora del Archivo Histórico, expuso que este se conforma por los documentos seleccionados que contienen evidencia y testimonio de las acciones trascendentes, como son las Iniciativas, dictámenes, decretos, actas de comisiones, actas de sesiones del pleno, leyes, diario de los debates entre otros; por lo que deben conservarse permanentemente.

